



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO DEL ALCALDE



CODIGO TRD \_\_\_\_\_

Radicado:

**CRAVO NORTE, 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**

**SANCIONADO**

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 003 DEL 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERCION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

*Yomar Nieves Garcez*  
**YOMAR NIEVES GARCEZ**  
Alcalde Municipal

**CRAVO NORTE, 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**

**SANCIONADO**

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 003 DEL 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERCION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

*Yomar Nieves Garcez*  
**YOMAR NIEVES GARCEZ**  
Alcalde Municipal

**CRAVO NORTE, 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**

**SANCIONADO**

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 003 DEL 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERCION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

*Yomar Nieves Garcez*  
**YOMAR NIEVES GARCEZ**  
Alcalde Municipal

**"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



RADICADO: 081

Cravo Norte 02 de Marzo de 2020.

Señor.  
**YOMAR NIEVES GARCEZ**  
Alcalde Municipal  
Cravo Norte

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Municipio de Cravo Norte Despacho del Alcalde Unidad de Correspondencia
Recibi Hoy:	02 ABR 2020
Hora:	12:34 PM
Radicado No.	0420
No. Folios:	22
Funcionario:	<i>Beaf</i>

Respetado Señor Alcalde:

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo Municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Acuerdo Municipal N° 003 del 30 de marzo del 2020, contiene:

- Oficio Remisorio (1 folio)
- Acuerdo Municipal N° 003 de 2020 (11 folios)
- Exposición de Motivos (6 folios)
- Certificación de Debates (1 folio)
- Informe de Comisión (1 folios)
- Acta de Primer Debate (2 folios)

Anexo: Diez (22 folios)

Atentamente,

**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Presidente H. Concejo Municipal

Proyecto y dígito: Cielo A. García Ramón  
Reviso: Rosa Isabel Rodríguez Graterol



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA**

El Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte – Departamento de Arauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y demás leyes y normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS, GASTOS Y DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”**

Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

---

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



**ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, enuncia que es fin y objetivo del Estado garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas por lo que el plan de desarrollo municipal se convierte en el principal medio para dar cumplimiento a tal imperativo.

Que es importante resaltar que en la exposición de motivos se aclara los créditos y contra créditos a realizar por la administración municipal para el logro de las metas del plan de desarrollo municipal., y acogidas en este acuerdo municipal.

Que los anteriores recursos se destinan a financiar gastos de libre destinación e inversion, de acuerdo a metas de producto de la vigencia y se tuvo en cuenta los montos aprobados en la actual vigencia fiscal y las necesidades de cada una de las secretarías responsables de la ejecución de los proyectos en cada una de los sectores, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Que es importante tener en cuenta lo normado en la leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que de acuerdo con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Vigencia Fiscal 2020, se podrá realizar Adiciones, Créditos, Contra Créditos, Traslados Presupuestales, Suprimir y Crear Rubros, Conceptos y utilizando los códigos del FUT

---

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Formato Único Territorial en concordancia con el Decreto Nacional 111 de 1.996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la Ley 1551 de 2012.

Con lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE LIBRE INVERSION (SGP: LI) DE LA VIGENCIA 2020, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$83.000.000, (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

**PARAGRAFO 1:** CONTRACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION (SGP: LI) La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$83.000.000) crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

A.7	<b>VIVIENDA</b>		<b>83.000.000</b>
A.7.3	<b>PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO</b>		<b>83.000.000</b>
A.7.3.1	SGP:LI	Mejoramiento y adecuación de vivienda para la población del municipio de Cravo norte – Departamento de Arauca. SGP:LI	83.000.000

**PARAGRAFO 2:** ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION (SGP: LI). La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$83.000.000) (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

A.6	<b>SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO(SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL)</b>		<b>40.000.000</b>
A.6.2	<b>MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</b>		<b>40.000.000</b>

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

A.6.2.2		MANTEMINIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	40.000.000
A.6.2.2.1	SGP:LI	Mantenimiento del alumbrado público del municipio de Cravo Norte.	40.000.000

A.12	<b>PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES – GESTION DEL RIESGO</b>		<b>43.000.000</b>
A.12.6	<b>ATENCION DE DESASTRES</b>		<b>43.000.000</b>
A.12.6.1		AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES.	43.000.000
A.12.6.1.1	SGP:LI	Atención a la población afectada por desastres con ayudas humanitarias en el municipio de Cravo Norte.	43.000.000

**ARTICULO 2º.** REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE LIBRE INVERSION DE LA VIGENCIA 2020, por valor de La suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

**PARAGRAFO 1:** CONTRACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION La suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000), crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

A.9	<b>TRANSPORTE</b>		<b>24.000.000</b>
A.9.4		<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS</b>	<b>24.000.000</b>
A.9.4.1	SGP - LIBRE INVERSION	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	24.000.000
A.9.4.1.1	SGP - LIBRE	Mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias y/o urbanas del municipio	24.000.000

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

	INVERSION	de Cravo Norte (SGP.LI)	
--	-----------	-------------------------	--

**PARAGRAFO 2:** ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION. La suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

<b>A.15</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>		<b>24.000.000</b>
A.15.3		<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION</b>	24.000.000
A.15.3.1	SGP - LIBRE INVERSION	Mejoramiento y mantenimiento de equipamientos en el municipio de Cravo Norte	24.000.000

**ARTICULO 3°.** REALICENSE modificaciones a La leyenda Del rubro de Gastos de LIBRE INVERSION, (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

**LEYENDA EXISTENTE:**

<b>A.12</b>	<b>PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES – GESTION DEL RIESGO</b>		<b>24.000.000</b>
A.12.7		<b>FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</b>	24.000.000
A.12.7.1	SGP - LIBRE INVERSION	Dotación de herramientas, insumos e implementos necesarios a la Defensa Civil para la atención adecuada de emergencias del municipio de Cravo Norte. SGP:LI	24.000.000

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LEYENDA SUGERIDA:

A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES – GESTION DEL RIESGO		24.000.000
A.12.7		ATENCION, PREVENCION DE DESASTRES	24.000.000
A.12.7.1	SGP - LIBRE INVERSION	Fortalecimiento a grupos de socorro para la atención adecuada de emergencias del municipio de Cravo Norte. SGP:LI	24.000.000

**ARTICULO 4º.** REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE LIBRE INVERSION (LI), DE LA VIGENCIA 2020, por valor de La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

**PARAGRAFO 1:** CONTRACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000), crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

A.14	ATENCION INTEGRAL GRUPOS VULNERABLES		36.000.000
A.14.2	PROTECCION INTEGRAL DE LA NINEZ		36.000.000
A.14.2.3		CONTRATACION DEL SERVICIO	36.000.000
A.14.2.3.1	SGP:LI	Implementar la política pública de la niñez en el municipio de Cravo Norte SGP-LI	36.000.000

“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**PARAGRAFO 2:** ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION. La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000), crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

<b>A.17</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>20.000.000</b>
A.17.2		<b>PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	20.000.000
A.17.2.9	SGP.LI	Apoyo técnico para la presentación de informes generales a los diferentes entes de control.	20.000.000

<b>A.2</b>	<b>SALUD</b>		<b>16.000.000</b>
A.2.2		<b>SALUD PUBLICA</b>	16.000.000
A.2.2.23		GESTION EN SALUD PUBLICA	16.000.000
A.2.2.23.1.4	SGP LI	implementar acciones de promoción y prevención para la contingencia del COVID 19	16.000.000

**ARTICULO 5º.**REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE LIBRE DESTINACION (LD), DE LA VIGENCIA 2020, por valor de La suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.405.465), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

**PARAGRAFO 1:** CONTRACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE DESTINACION La suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.405.465) (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo con las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

A.7	VIVIENDA		9.405.465
A.7.3	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO		9.405.465
A.7.3.2	SGP:LD	Mejoramiento y adecuación de vivienda para la población del municipio de Cravo norte – Departamento de Arauca. SGP:LD	9.405.465

**PARAGRAFO 2:** ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE DESTINACION. La suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.405.465), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

1.2	GASTOS GENERALES		9.405.465
1.2.2	AQUISICION DE SERVICIOS		9.405.465
1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE		9.405.465
1.2.2.8.4	SGP.LD	Viáticos alcaldía municipal – SGP-LD	9.405.465

**ARTICULO 6º.** REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE **SGP:APSB** DE LA VIGENCIA 2020, por valor de La suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.805.133), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**PARAGRAFO 1:** CONTRACREDITESE EN GASTOS DE AGP: APSB La suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

<b>A.3</b>	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		<b>42.805.133</b>
A.3.10		<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	42.805.133
A.3.10.2	SGP - APSB	ACUEDUCTO	42.805.133
A.3.10.2.1	SGP - APSB	Implementar sistemas alternos para obtener agua potable en la zona rural en el municipio de Cravo Norte (SGP:APSB)	42.805.133

**PARAGRAFO 2:** ACREDITESE EN GASTOS DE SGP: APSB La suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

<b>A.3</b>	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		<b>42.805.133</b>
A.3.10		<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	42.805.133
A.3.10.2	SGP - APSB	ACUEDUCTO	42.805.133
A.3.10.2.2	SGP - APSB	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de acueducto.	22.805.133
A.3.10.2.3	SGP - APSB	Adquisición de insumos químicos para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable.	20.000.000

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**ARTICULO 7º.** ADICIONESE A LOS GASTOS DE **SGP SALUD PUBLICA** DE LA VIGENCIA 2020, por valor de La suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.756.683), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

<b>A.2</b>	<b>SALUD</b>		<b>8.756.683</b>
A.2.2		<b>SALUD PUBLICA</b>	8.756.683
A.2.2.23	SGP SALUD PUBLICA	GESTION EN SALUD PUBLICA	8.756.683
A.2.2.23.1	SGP SALUD PUBLICA	PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	8.756.683
A.2.2.23.1.3	SGP SALUD PUBLICA	Proceso de gestión de salud pública relacionadas con las competencias de salud pública SUPERAVIT 2019 SGP SALUD PUBLICA	8.756.683

**ARTICULO 8º.** Autorízase al Alcalde Municipal para que por intermedio de la secretaria de planeación y obras públicas y la misma Secretaria de Hacienda y Tesorería haga las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente proyecto de acuerdo como suma, leyenda, codificación, y otros que se pudieran presentar, y deberán ser contempladas bajo resolución administrativa y hacerlas conocer dentro de los siguientes diez días hábiles al honorable Concejo Municipal.

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No. N°003 DE 2020  
30 DE MARZO DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**ARTICULO 9º.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte, Arauca, a los (30) días del mes de Marzo de 2020.

**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

**CIELO ALEXANDRA GARCÍA**  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

**“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO...”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



Cravo Norte, Arauca – Marzo 24 de 2020.

Señores.  
**CONCEJALES.**  
**MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPTO DE ARAUCA.**

Concejo Municipal.  
24/03/2020  
hora: 09:45 am  
Cielo Garcia

Cordial Saludo.

Honorables Concejales:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
(Proyecto de Acuerdo No. CN-003 de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La administración Municipal somete a consideración de la Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, con el propósito de realizar modificaciones presupuestales concernientes en hacer créditos y contra créditos a los Gastos de libre destinación, libre Inversión, Salud Pública, incluidos en Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS, GASTOS Y DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE

**"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



---

CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"

El Proyecto de Acuerdo se preparó de conformidad con las disposiciones legales que regulan el Presupuesto municipal, mediante el acta COMFIS No 02 de 2020 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

2

Es importante resaltar que los principales motivos de las modificaciones son:

1. Atender de primera mano las necesidades básicas de la comunidad en general del Municipio de Cravo norte y sus alrededores, teniendo en cuenta la problemática que se presenta sobre el COVID 19.
2. Distribuir de una mejor manera los recursos con el fin de atender algunas necesidades primordiales en el municipio de Cravo Norte.

De los recursos de **"(SGP: LI), mejoramiento y adecuación de vivienda para la población del municipio de Cravo Norte"**, serán destinados en atención a la población afectada por desastres con ayudas humanitarias en el municipio de Cravo y para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Cravo Norte teniendo en cuenta que el presupuesto inicial no es suficiente para cubrir las necesidades basitas.

De los recursos de **"(SGP: LI), Implementar la política pública de la niñez en el municipio de Cravo Norte"**, serán destinados para implementar acciones de promoción y prevención para la contingencia del COVID 19, también en el apoyo técnico para la presentación de informes generales a los diferentes entes de control.

De los recursos de **"(SGP: LI), mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias y/o urbanas del municipio de Cravo norte"**, serán destinados para mejoramiento y mantenimiento de equipamientos en el municipio de Cravo

---

**"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcaldé*  
NIT: 800.014.434-6



---

Norte), teniendo en cuenta que el presupuesto inicial no fue suficiente para cubrir algunas necesidades.

De los recursos de **"(SGP: LI), Dotación de Herramientas insumos e implementos necesarios a la defensa civil para la atención adecuada de emergencias del municipio de Cravo Norte**, se realizara cambio de leyenda con el fin de poder extender los recursos a los cuerpos de socorro del municipio de Cravo Norte y una mejor atención a las emergencias y desastres presentados a diario en el municipio.

De los recursos de **"(SGP: LD), mejoramiento y adecuación de vivienda para la población del municipio de Cravo Norte**, serán destinados para viáticos Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta que el presupuesto con el que iniciamos no fue suficiente y a la fecha ya no se cuenta con recursos para estos gastos, los cuales son importantes para un mejor desarrollo de las actividades de la administración.

De los recursos **"SGP: APSB, Implementar sistemas alternos para obtener agua potable en la zona rural en el municipio de Cravo Norte"**, los anteriores recursos serán destinados para el mejoramiento y mantenimiento del sistema de acueducto, adquisición de insumos químicos para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable.

Del año 2019 se solicita incorporar al presupuesto 2020, los recursos de salud pública, **(SGP: SALUD PUBLICA)**, proceso de Gestión de salud pública relacionadas con las competencias de salud pública, existentes como superávit 2019, estos recursos serán destinados a la problemática de salud pública COVID 19.

---

**"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



---

**CONSIDERACIONES LEGALES:**

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que mediante el Acuerdo 018 de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio para la vigencia 2020.

Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el artículo 313 numerales 4 y 5, de nuestra Carta Constitucional, dispone que le corresponde a los Concejos Municipales: "4) Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales" y el numeral "5) Dictar la norma orgánica de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos...". Igualmente, el artículo 345 de la Carta Magna establece: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas departamentales, o por los Concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto". De otra parte, el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece:

"Artículo 32. **Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes: (...) 10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación".



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio y establece que el Alcalde presentará al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que las leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que los rubros de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, a nivel de programas.

Que ni el Concejo, ni el Gobierno Municipal podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto sin que en el Acuerdo o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas".

### **Efecto Fiscal**

Con respecto a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente Proyecto de acuerdo.

---

#### **"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



Por lo antes expuesto honorables Concejales, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al presente proyecto de acuerdo que solo tiene en esencia cumplir con el mandato legal.

Por último, les manifiesto que la Administración está presta a acompañar a la Corporación en el estudio y consideración del presente Proyecto de Acuerdo y a suministrar la información solicitada, tanto por la Comisión como por la Plenaria, cuando así sea solicitada, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería y la de las demás secretarías y dependencias, cuando así lo requiera el Honorable Concejo.

Cordial saludo,

  
**YOMAR NIEVES GARCEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL.

Proyectó: DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR  
Revisó: ING ERIC ALBERTO SANDOVAL -

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA.  
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

GESTION DOCUMENTAL

Original: Archivo 2019 \ + ORIGINALES CONCEJO MUNICIPAL - Y 7 JUEGOS MAS (CONCEJALES)

1ª Copia: PAGINA WEB -

2ª Copia: ARCHIVO SECRET. HACIENDA

**"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
CRAVO NORTE – ARAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 003 del 30 de marzo del 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- **PRIMER DEBATE:** Dado por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, el día 25 de Marzo del 2020.
- **SEGUNDO DEBATE:** Dado en sesión Extraordinaria, el día 30 de marzo del 2020.

**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Presidente H. Concejo Municipal



### INFORME DE COMISIÓN

1. PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. Cn-003-2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PROSUPUESTOS DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO**, se permite rendir informe para segundo debate del presente proyecto de acuerdo municipal y teniendo en cuenta el Informe de Ponencia.

La Comisión en pleno, nos reunimos el día 25 de Marzo del 2020 a las 03:30 p.m. y cumplimos con el primer debate del proyecto en mención, y al realizar el debido proceso de estudio y análisis; la comisión decide dar viabilidad al presente proyecto con el ánimo de realizar modificaciones al presupuesto de gastos de libre destinación e inversión, y distribuir de una mejor manera los recursos con el fin de atender algunas necesidades primordiales en el municipio de Cravo norte. la Comisión decide que este aspecto sea analizado por la corporación en pleno y las determinaciones que se tomen en segundo debate sean de forma concertada y unánime

No habiendo más que debatir al respecto; la comisión ratifica su decisión para que la plenaria lo interprete de la manera más coherente por la buena marcha de la Administración Municipal.

### **LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO:**

  
**JUAN MANUEL ALFONSO SOSA**  
Presidente de Comisión

  
**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Concejala Municipal

  
**ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA**  
Concejala Municipal

  
**FREDY FRANCO PARALES**  
Concejala Municipal



## ACTA DE PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

Siendo las 03:00 P.m. del día 25 de Marzo del 2020, se reunió en el recinto del Concejo Municipal, La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO integrada por los Honorables Concejales, **ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL, ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA, FREDY FRANCO PARALES Y JUAN MANUEL ALFONSO SOSA**, con el fin de estudiar, analizar y dar primer debate al mencionado proyecto de acuerdo municipal.

Para el estudio pertinente se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación quórum de comisión
2. Estudio minucioso del articulado del proyecto de acuerdo
3. Debate y Conclusiones

En el primer punto se verifico quórum de liberatorio y decisorio con asistencia de los cuatro (4) concejales integrantes de La **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO**, seguidamente se abrió la discusión o debate.

La Comisión en pleno al realizar el debido proceso de estudio y debate del respectivo proyecto de acuerdo; considera que las disposiciones dadas en el articulado se ajustan a la ley en todas sus partes y las normas que allí se establecen van de acuerdo a las obligaciones legales del ejecutivo, la comisión ratifica su decisión considerando la necesidad financiera latente, que requiere una solución urgente para que no se paralice el normal funcionamiento Administrativo.

No habiendo más que debatir al respecto la comisión ratifica su decisión por la buena marcha de la administración Municipal enfocando el desarrollo sostenible del municipio.

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION Y OTRAS DISPOSICIONES

---

"GESTION CAMBIO Y DESARROLLO..."

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [concejo.cravonorte@hotmail.com](mailto:concejo.cravonorte@hotmail.com)

Cravo Norte - Arauca



**PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”.**

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO:

  
**JUAN MANUEL ALFONSO**  
Presidente de Comisión

  
**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Concejala Municipal

  
**ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA**  
Concejala Municipal

  
**FREDY FRANCO PARALES**  
Concejala Municipal



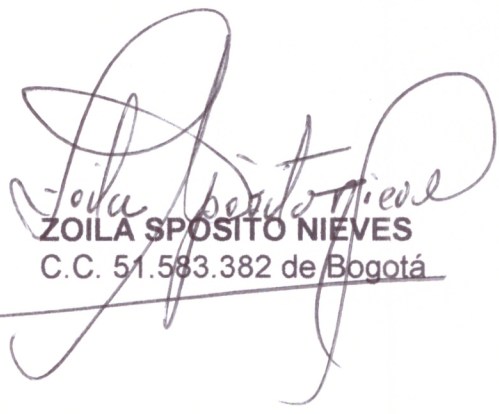
# MORICHAL STEREO 102.3

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA MORICHAL STEREO 102.3

**CERTIFICA:**

En la fecha 06, 07 y 08 de abril de 2020 la emisora dio publicidad al ACUERDO MUNICIPAL N° 003 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” fue publicado en la forma prevista en la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de abril de 2020.

  
**ZOILA SPOSITO NIEVES**  
C.C. 51.583.382 de Bogotá



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO DEL ALCALDE  
NIT: 800014434-6



---

## CONSTANCIA DE PUBLICACION

En la fecha 06, 07 y 08 de abril de 2020 se publica en la forma prevista en la ley el ACUERDO MUNICIPAL N° 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cravo Norte, 13 de abril de 2020

  
**YILMER SAMIRO GONZALEZ**  
Secretario Ejecutivo de Despacho

---

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 003 DEL 30 DE MARZO DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 18 de junio de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLOS CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

Es. 1169 de 2020.



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 003 DEL 30 DE MARZO DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA  
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 003 DEL 30 DE MARZO DE 2020  
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibidem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 25 DE MARZO DE 2020  
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 3 DÍAS  
SEGUNDO DEBATE: 30 DE MARZO DE 2020

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se EFECTUAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 3 de abril de 2020.
6. Se anexa CERTIFICACION expedida por la EMISORA MORICHAL STEREO 102.3 en donde consta que el Acuerdo 003 de 2020 fue publicado y emitido en espacios noticiosos y comunitarios.
7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
  - a. Exposición de Motivos.
  - b. Memorando No. 065 del 10 de junio de 2020, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 003 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 18 de junio de 2020.

  
URIEL NIÑO LOPEZ  
Asesora Jurídica Departamental

  
LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializado

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca  
2020010001681-2 26-06-2020 09:04:48



Origen: YOMAR NIEVES GARCES  
Destino: Despacho del Gobernador  
Al contestar cite el número: 2020010001681-2

Radicado

Doctor  
**YOMAR NIEVES GARCES**  
Alcalde Municipal  
Carrera 4 N° 2 – 62 barrio el Centro  
Cravo Norte - Arauca

Cordial saludo señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera atenta remito a su despacho copia de los siguientes Acuerdos del municipio de Cravo Norte, Arauca, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

**ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DEL 30 DE MARZO DE 2020.-** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACIÓN E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ACUERDO MUNICIPAL N° 005 DEL 27 DE MAYO DE 2020.-** "POR EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA TRANSITORIA EL PORCENTAJE DE SUBSIDIOS A APLICAR POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19".

Atentamente,

  
**LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ**  
Profesional Universitario Despacho del Gobernador

Revisó:  Lenis Karina Mujica González - Profesional Universitario Despacho del Gobernador  
Digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho del Gobernador 



2/17-6-2020  
10:26 AM

**MEMORANDO No. 065 DE 2020**

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 10 de junio de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: Dr. HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 003 de 30 de marzo de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACIÓN E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 242 de fecha 5 de junio de 2020 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

**ASPECTOS GENERALES**

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- No Presenta Exposición de Motivos.
- Es función del Municipio adoptar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" igualmente modificar y ajustar el estatuto tributario del municipio concordante a las leyes 1430 de 2010 y 1493 de 2011.
- No Presenta errores de sumatoria interna.
- No se anexa certificación que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios por parte del concejo municipal.
- No presenta como anexo Informes de Comisión.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 3 de abril de 2020.
- Presenta como anexo certificación que fue publicado por la emisora local en la forma prevista en la ley en la fecha comprendida entre el 6 y 8 de abril de 2020.
- No presenta Acta COMFIS ni ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.
- El presente Acuerdo fue remitido extemporáneamente a la Oficina Jurídica para la respectiva revisión y conceptos de legalidad. Art. 29 literal A Numeral 7 (Enviar al gobernador, dentro de

Cindy C.  
8:20 AM  
11-06-2020



los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los Acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite).

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así: .....**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

**HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Ángel Arnoby Arenas  
Digitó: Ángel Arnoby Arenas *13*